RESOLUCIÓN DECANAL Nº 402-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de setiembre de 2026

Visto, las solicitudes con registro Nº 001898 y 001919 de fecha 14 y 15 de setiembre de 2026 presentado por los Bachilleres **BRENDA TEHALI GAMBOA RUA Y JIMY ENRIQUE HUARACA CARDENAS** para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 0295-2026-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Factores determinantes de la brecha salarial por género en la región de Ayacucho, periodo 2015-2019.;** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Javier Enrique Gonzales Paucarhuanca, Econ. Ruly Valenzuela Pariona y Econ. Richard Atao Quispe;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 022, el día 13 de agosto de 2026, a las 11:15 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultada de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **BRENDA TEHALI GAMBOA RUA Y JIMY ENRIQUE HUARACA CARDENAS**, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de QUINCE (15);

Que, mediante Dictamen Nº 0121 y 0122-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 18 de setiembre de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a las Bachilleres **BRENDA TEHALI GAMBOA RUA Y JIMY ENRIQUE HUARACA CARDENAS**;

Que, mediante Proveído Nº 257 y 258-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 21 y 22 de setiembre de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres:
BRENDA TEHALI GAMBOA RUA
JIMY ENRIQUE HUARACA CARDENAS

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía.
Interesados.
Archivo.
PHV/sspe